

23-08-2011. Cajas. Eusebio Pérez en Gobierno autoriza a cajas de compensación a reducir tasas de créditos a pensionados en La Tercera p.25

Sección: País

Gobierno autoriza a cajas de compensación a reducir tasas de créditos a pensionados

- La superintendencia del área emitió una circular que permite diferenciar la tasa que cobran a pensionados y trabajadores.
- Cajas Los Andes y La Araucana ya comenzaron a aplicarla y ésta bajó hasta 14% para los jubilados.

Héctor Cárcamo S.

A partir de este mes, los pensionados chilenos que pidan un crédito de consumo en las cajas de compensación podrán acceder a una tasa de interés menor a la que estas entidades cobran a los trabajadores activos.

La Circular N° 2.658, emitida en julio pasado por la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), rompió con la limitación legal que impedía a las cajas diferenciar las tasas que cobran a una persona jubilada y a un trabajador activo.

"La idea es que estos créditos sociales sean una alternativa de financiamiento para trabajadores y pensionados, de modo que puedan solventar sus diversas necesidades y tengan la tranquilidad necesaria sobre las condiciones en que se les entregan", explicó el titular de la Suseso, María José Zaldívar.

La autoridad advierte que la normativa no es obligatoria, pero si alguna caja decide diferenciar las tasas, siempre el pensionado debe recibir una tasa menor. "Entre trabajadores y pensionados se va a permitir la diferenciación, porque el riesgo que tiene un pensionado es casi inexistente,

dado que independiente de si su pensión es alta o baja, se le descuenta de su pensión, mientras que el trabajador si tiene riesgos asociados, como cambiarse de trabajo, enfermarse, etc.", explica la reguladora.

En 2010, las cajas sumaron créditos de consumo por US\$2.650 millones, equivalentes a 2,1 millones de operaciones. El promedio del interés que cobraban a un pensionado al 18 de agosto de 2011, en un crédito a 24 meses, era 22,03% anual y a 36 meses llegaba a un 26,5%.

Desde que comenzó a regir la circular, dos entidades - Los Andes y La Araucana - ya iniciaron la diferenciación. Aún no se suman Los Héroes, 18 de Septiembre y Gabriela Mistral.

A la baja

Según el presidente de Cajas de Chile - gremio que reúne a los actores del sector -, Eusebio Pérez, el primer mes de implementación de la medida ha permitido reducir entre 10% y 14% la tasa de los créditos y estima que seguirán bajando. "Creo que se van a seguir estrechando los márgenes y *spread* de créditos. La búsqueda de transparencia y más competencia debería originar mayor estrechez de *spread*", dice.

No es la única medida. Zaldívar explica que también en julio se emitió la Circular 2154, la cual redujo de un año a seis meses el plazo mínimo que un pensionado debe mantenerse afiliado a una caja desde que firmó el contrato. Además, la persona tendrá un mes para desistirse desde que firma un contrato con una caja.

Esto se suma a las circulares emitidas hace pocos días, que prohibieron algunas cláusulas consideradas por el Sernac como abusivas y que, según Zaldívar, podían potencialmente perjudicar a los afiliados a las cajas.

Adicionalmente, la autoridad exigió a través de estas normativas que las cajas informen a quienes les piden créditos, el costo total a pagar antes de que suscriban el crédito. Esto, dado que el costo de algunos seguros no siempre era informado de manera clara, lo que movía a engaño a las personas.

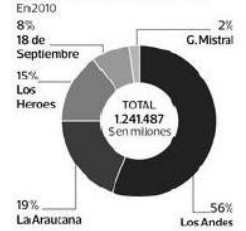
En 2010, la Suseso puso límites al nivel de endeudamiento que podía asumir un pensionado que pide un crédito en una caja. Así, por ejemplo, un beneficiario de la Pensión Básica Solidaria no puede asumir una cuota que signifique un descuento superior al 15% de su pensión líquida. ●

EL MERCADO DEL CREDITO EN LAS CAJAS

Cuánto cobra cada una



Créditos de consumo en montos



Número de créditos otorgados



Número total de afiliados a C.C.A.F.



FUENTE: Suseso.

Paulina Padilla • LA TERCERA